



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 26 DE ABRIL 2018

(*) El acta que se publica recoge el acto de la Mesa de Contractación y adapta la información de la sesión a puerta cerrada a necesidades de reserva y confidencialidad.

En la ciudad de Sagunto, siendo las 12:30 horas del día 26 de abril de 2018, en el despacho del Secretario General se procede a la apertura de los sobres C, como segundo punto del orden del día, conforme a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas que regulan el presente expediente asistiendo las siguientes personas:

Presidencia:	Jose M ^a Gil Alcamí.
Vocales:	Roser Maestro Moliner Sergio Moreno Montañez Natalia Antonino Soria
Interventor:	Sergio Pascual Miralles
Secretario:	Emilio Olmos Gimeno
Técnicos :	Penalba Zanón y Manolo Giménez Rambla por el Expte 41/17-C y Olalla Vayá López por el Expte. 94/17-C y

1.- EXPTE 41/17-C DACIÓN DE CUENTAS APERTURA SOBRES A (ACTO PRIVADO) Y POSTERIOR APERTURA SOBRE C (ACTO PÚBLICO) DEL CONTRATO DE OBRAS DE

El Secretario de la Mesa de Contractación informa la apertura de los sobres A, declaración responsable, y el contenido en ellas presentado, quedando aceptadas de forma previa, con la excepción de B&M ASESORES ENERGÉTICOS SL, que no acudió a la visita requerida por los técnicos y que los miembros de la Mesa de Contractación consideran rechazada.

A continuación, en acto público, se procede a la apertura del sobre C, y a dar lectura a la propuesta económica que en él se contiene, siendo ésta la siguiente del tenor literal de las ofertas:

Empresas	Oferta económica	Baja sobre unitarios	descuento precios
1.- MONTAJES ELÉCTRICOS DE LEVANTE SL- CITELUM		30,45%	
2.- ELECTROMUR SA- ELECTRÓNICA TRAFIC SA		41,32%	
3.- B&M ASESORES ENERGÉTICOS SL	Excluida	--	
4.- SICE SA		26,67%	
5.- IMESAPI SA		33,71%	
6.- ELECNOR SA		42,07%	
7.- MONCOBRA SA		18,35%	
8.- BECSA S.A.U – INDERTEC		33,05%	
9.- PAVENER		32,67%	

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación contemplada en la Memoria y la oferta económica, al Departamento de Mantenimiento para su evaluación, realización del cálculo de las ofertas con valores anormales o desproporcionados de conformidad al art. 152 del TRLCSP, acordando que, en el caso de producirse, sea el departamento de Patrimonio y Contractación el que remita el requerimiento a la empresa para que justifique su propuesta.

El original ha sido efectivamente firmado



2.- LECTURA INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, (Acto privado)

EXPTE 94/17-C OBRA DE REFORMA Y ADECUACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE PUERTO SAGUNTO

Asiste como técnico responsable la arquitecta adscrita al Departamento de Patrimonio y Contratación. Por parte de la Presidencia se solicita al técnico la lectura de su informe que tiene el siguiente tenor literal:

“ ...

LICITACIÓN		
82.644,68	17.355,37	100.000,00

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			BAJA	
	SIN IVA	IVA	IVA INCL		
LATRA 2010, SL	73.719,00	15.480,99	89.199,99	10,80	10,80
ASSISTA CASA 2005 SL	64.510,09	13.547,11	78.057,20	21,94	21,94
PROENA SL	74.229,00	15.588,09	89.817,09	10,18	10,18
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SA	75.295,11	15.811,97	91.107,08	8,89	8,89
GISERCO INNOVA SL	76.312,77	16.025,68	92.338,45	7,66	7,66
URBAPAL 2006 SL	67.116,00	14.094,36	81.210,36	18,79	18,79
AC2 OBRAS Y SERVICIOS SL	63.720,00	13.381,20	77.101,20	22,90	22,90
SERRAZAR SL	81.264,54	17.065,55	98.330,09	1,67	
CRONOGRAMA CONSTRUCCIONES	73.920,00	15.523,20	89.443,20	10,56	10,56
RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SL	72.793,43	15.286,62	88.080,05	11,92	11,92
VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	60.809,96	12.770,09	73.580,05	26,42	26,42
ARKO 10 OBRAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L	69.881,08	14.675,03	84.556,11	15,44	15,44
SORIANO ASENSI, S.L.	68.700,00	14.427,00	83.127,00	16,87	16,87
POWERFUL ENERGIAS SL	64.900,00	13.629,00	78.529,00	21,47	21,47
ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS S L	73.140,54	15.359,51	88.500,05	11,50	11,50
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO SL	73.200,00	15.372,00	88.572,00	11,43	11,43
ESTRUCTURAS TUBULARES SA	69.920,00	14.683,20	84.603,20	15,40	15,40
				243,85	242,18
			Bm	14,34	15,14
			Bm+10	24,34	25,14
			Bm-10	4,34	

El original ha sido efectivamente firmado

La oferta presentada por la empresa VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L. se considera incursa en temeridad por ser su oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Se solicitó a dicha empresa que justificara documentalmente la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma.



Revisada la documentació presentada per la empresa "Vainsa Infraestructuras, S.L." y teniendo en cuenta lo siguiente:

El desglose de cantidades planteado por la empresa es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	
Costes Directos	56.343,76 €	(*1)
Costes Indirectos	3.250,00 €	(*2)
GG y BI (2,00%)	1.216,20 €	(*3)
	60.809,96 €	

El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se basará en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución.

(*1) – COSTES DIRECTOS:

- GASTOS DIRECTOS DE LA OBRA:

- a) La mano de obra que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra: En la justificación del coste de la mano de obra que hace la empresa, justifica dos categorías laborales: Oficial 1ª y Peón, y en todas las partidas de obra aparecen únicamente estas dos categorías. Sin embargo, **en proyecto se relacionan otras categorías además de éstas**, como son: Oficial 1ª de fontanería, peones de fontanería, Oficial 2ª electricista, Oficial montador de ferralla y peón ordinario de ferralla.
- b) Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que quedan integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución: En la documentación aportan justificación de algunos materiales y partidas completas, **pero no de la totalidad**.
- c) Los gastos de personal, combustible, energía, etc. que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- d) Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones anteriormente citadas.

-COSTES DIRECTOS COMPLEMENTARIOS (Gastos auxiliares) se aplica como un porcentaje (%) sobre el total de la unidad de obra y se corresponde con: Andamios, pequeñas herramientas estrictamente necesarias para hacer la unidad de obra, limpieza de escombros, etc.: **En el presupuesto de la empresa no están considerados**.

(*2) - GASTOS INDIRECTOS DE EJECUCIÓN: Son todos aquellos gastos de ejecución que no sean directamente imputables a unidades de obra concretas, sino al conjunto o parte de la obra. Incluyen los conceptos siguientes: Mano de obra indirecta (personal que no interviene de forma directa en la ejecución de las unidades de obra (jefe de obra, encargado,...); Maquinaria, útiles y herramientas para la ejecución de trabajos generales; Instalaciones provisionales: acometidas provisionales de instalaciones, consumo de instalaciones,...; Gastos derivados de la administración de la obra durante el período de ejecución; Imprevistos; : **en la documentación aportada por la empresa, únicamente está incluido el coste del técnico asignado como jefe de obra con una dedicación del 30% del tiempo durante 3 meses. El resto de conceptos no están incluidos**.

(*3) – El porcentaje que atribuye la empresa, a los Gastos Generales de Estructura (Gastos Generales de la empresa + Beneficio Industrial), es igual al 2%, en vez del 19% (13% de GG y 6% de BI). Esa reducción parte de una suposición de la empresa que se basa en posibles descuentos que puedan realizar los industriales, subcontratistas y proveedores de materiales, y aplican esta reducción a estos conceptos de GG + BI. Pero podrían no darse esos descuentos con lo cual esta cantidad de 1.216,20 € aumentaría. Por mi parte no veo justificado el importe del concepto correspondiente a Gastos Generales de Estructura (=GG+BI).

El original ha sido efectivamente firmado



Siendo:

- Gastos Generales de la empresa = gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, tasas de la Administración legalmente establecidas que inciden sobre el costo de las obras y demás gastos derivados de las obligaciones del contrato.
- Beneficio Industrial = Beneficio del contratista.

Por todo lo anterior, considero que no queda justificada la oferta presentada por la empresa Vainsa Infraestructuras, S.L.

LICITACIÓN		
82.644,68	17.355,37	100.000,00

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA		IVA INCL	PUNTOS	
	SIN IVA	IVA			
AC2 OBRAS Y SERVICIOS SL	63.720,00	13.381,20	77.101,20	100,00	22.898,80
ASSISTA CASA 2005 SL	64.510,09	13.547,11	78.057,20	95,83	21.942,80
POWERFUL ENERGIAS SL	64.900,00	13.629,00	78.529,00	93,76	21.471,00
URBAPAL 2006 SL	67.116,00	14.094,36	81.210,36	82,06	18.789,64
SORIANO ASENSI, S.L.	68.700,00	14.427,00	83.127,00	73,69	16.873,00
ARKO 10 OBRAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L	69.881,08	14.675,03	84.556,11	67,44	15.443,89
ESTRUCTURAS TUBULARES SA	69.920,00	14.683,20	84.603,20	67,24	15.396,80
RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SL	72.793,43	15.286,62	88.080,05	52,05	11.919,95
ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS S L	73.140,54	15.359,51	88.500,05	50,22	11.499,95
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO SL	73.200,00	15.372,00	88.572,00	49,91	11.428,00
LATRA 2010, SL	73.719,00	15.480,99	89.199,99	47,16	10.800,01
CRONOGRAMA CONSTRUCCIONES	73.920,00	15.523,20	89.443,20	46,10	10.556,80
PROENA SL	74.229,00	15.588,09	89.817,09	44,47	10.182,91
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SA	75.295,11	15.811,97	91.107,08	38,84	8.892,92
GISERCO INNOVA SL	76.312,77	16.025,68	92.338,45	33,46	7.661,55
SERRAZAR SL	81.264,54	17.065,55	98.330,09	7,29	1.669,91
VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	60.809,96	12.770,09	73.580,05		

El original ha sido efectivamente firmado

Se propone la adjudicación a la empresa con mayor puntuación que es “**AC2 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**” por un importe igual a sesenta y tres mil setecientos veinte euros (63.720,00 €) más trece mil trescientos ochenta y un euros con veinte céntimos (13.381,20 €) en concepto de IVA, siendo el total igual a setenta y siete mil ciento un euros con veinte céntimos (77.101,20 €).
Plazo de ejecución: 3 meses.”

Por unanimidad de los miembros de la Mesa, a la vista del informe presentado se propone solicitar por parte del Departamento de Patrimonio y Contratación el requerimiento de la documentación necesaria para la llevar a cabo la propuesta de adjudicación a la empresa mejor valorada AC2 OBRAS Y SERVICIOS SL, de conformidad con el art 151 del TRLCSP y cláusula 10 de los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Ajuntament de Sagunt

Patrimoni i Contractació

Mesa de Contratación 26/04/2018

Terminado el acto, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento, por la Sra. Presidenta se da por concluido el punto, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Fco Efrén Maset Juan

El original ha sido efectivamente firmado